

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

 № RESOLUCIÓN
 № INF. TECNICO
 TRAMITADA

 2002
 3670
 22/10/2010

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

COD_AUTENTIF.720101022-3160-2010-020035923-4480

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158/80 y N° 19/84, y la Resolución D.R.V N° $\underline{3160/2010}$

CONSIDERANDO

Que, por Resolución D.R.V Nº <u>1976</u> de fecha <u>18/10/2010</u> se autorizo a TECNITRANSPORT S.A. el traslado de GENERADOR desde <u>COQUIMBO</u>, destino <u>CANELA</u>. Que, a solicitud de <u>TECNITRANSPORT S.A.</u> de fecha <u>22/10/2010</u> se modifica : <u>-PATENTES</u>

X

22/10/2010

RESUEL	VO:	(Exento)
--------	-----	----------

MODIFÍQUESE >

La Resolución D.R.V Nº <u>1976</u> / Oficina Central ('Santiago'), de fecha <u>18/10/2010</u> e Informe Técnico Nº <u>3670</u> en cuanto a lo siguiente :

1- PATENTES

Vehiculo ▶ CHGD-12 SemiRemolque ▶ JH-6049 Remolque ▶

RESTRICCIONES U OBSERVACIONES

DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO - PASO POR RUTAS CONCESIONADAS DEBE COORDINARSE PREVIAMENTE CON SOC. CONCESIONARIAS RESPECTIVAS - DEBE CUMPLIR INDICACIONES DEL DEPTO. DE PUENTES SEGUN INFORME TECNICO 3670 Y DOCUMENTO ADJUNTO DE ING. ASESOR - EN CASO DE REQUERIR REMOCION DE ELEMENTOS VIALES O EJECUCION DE OBRAS ESPECIALES PARA DESVIOS EN PUENTES SIN AUTORIZACION DE PASO, EL USUARIO DEBERA ASUMIR EL COSTO CORRESPONDIENTE.

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -Departamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

RAUL RAMIREZ GONZALEZ EFE DEFARTAMENTO DE FESAJEJ SJ DIRECCION DE VIA LIDA D

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010

CHILE